



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

COPIA

Oficio No. SAN-2010-002

Quito, 13 DIC. 2010

Economista
Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Señor Presidente:

En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, para su conocimiento, me permito **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. La Asamblea Nacional, con fecha 11 de noviembre de 2010, recibió el oficio No. T.3241-SNJ-10-1651, que contiene la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.
2. El Pleno de la Asamblea Nacional, en Sesión No. 78, llevada a cabo el 09 de diciembre de 2010, trató la objeción parcial, allanándose, respecto a la objeción parcial presentada por el Presidente Constitucional de la República mediante oficio No. T.3241-SNJ-10-1651, en lo siguiente:
 - Acápites I: Sobre el artículo 31.4 del artículo 1 del Proyecto;
 - Acápites III: Sobre el artículo 5 y la Disposición Transitoria Primera; y,
 - Acápites IV: Sobre la Disposición Final.
3. En cuanto a la objeción, respecto al Acápites II: Sobre el artículo 2, me permito informar que el Pleno no se ha pronunciado hasta la presente fecha.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General Jurídica

Recibido: _____
Nombre: _____
Fecha: 14 DIC. 2010 Hora: 16:48



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Particular que pongo en su conocimiento, para que se actúe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la Constitución de la República del Ecuador y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General

